

989/2018

23.7.18

VEG

199

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Dirección General de Infancia y Familias

REGISTRO DE ENTRADA Secretaría General Técnica	
20 JUL. 2018	
N.º	1337

**COMUNICACIÓN INTERIOR**

Nº: 89/2018

FECHA: 12/07/2018

**ASUNTO:** Remitiendo informe sobre enfoque de Derechos de la Infancia.**REMITENTE:** Dirección General de Infancia y Familias.**DESTINATARIO:** Secretaría General Técnica.

Se remite, de conformidad con su petición, formulada con fecha 3 de julio de 2018, así como en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 103/2005, de 19 de abril, Informe de evaluación del enfoque de Derechos de la Infancia en relación con el Anteproyecto de Ley por la que se regulan los perros de asistencia a personas con discapacidad en Andalucía..

**LA DIRECTORA GENERAL  
DE INFANCIA Y FAMILIAS****Fdo: Ana Conde Trescastro**

**INFORME DE EVALUACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS DE LA INFANCIA DEL ANTEPROYECTO DE LEY POR EL QUE SE REGULAN LOS PERROS DE ASISTENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ANDALUCÍA.**

De conformidad con el artículo 7 del Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el Informe de evaluación del Enfoque de derechos de la Infancia en los Proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, esta Dirección General de Infancia y Familias emite el preceptivo informe, cuya finalidad radica en garantizar la legalidad, acierto e incidencia de los Proyectos de Ley y Reglamentos cuya aprobación corresponda al Consejo de Gobierno, en orden al pleno respeto de los derechos de los niños y niñas, según la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, y su concreción en el resto de la normativa internacional, estatal y autonómica que son aplicables en materia de menores.

Asimismo, el artículo 2 del Decreto 103/2005 dispone que el Informe de evaluación del Enfoque de derechos de la Infancia será de obligado cumplimiento en la tramitación de todos los Proyectos de Ley y Reglamentos cuya aprobación corresponda al Consejo de Gobierno y que sean susceptibles de repercutir sobre los derechos de la infancia.

De este modo, tras el estudio del Anteproyecto de Ley por el que se regulan los perros de asistencia a personas con discapacidad en Andalucía, se considera que el mismo carece de repercusión negativa sobre los derechos de los niños y niñas.

**Sevilla, 12 de julio de 2018**

**LA DIRECTORA GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS**



**Fdo: Ana Conde Trescastro**

